

Si es un paciente actual o anterior de UCLA Health, se ha llegado a un acuerdo con los regentes de la Universidad de California que puede afectar sus derechos

*El Tribunal Superior de Los Ángeles autorizó este aviso.
No se trata del ofrecimiento de un abogado.*

SUS OPCIONES Y DERECHOS LEGALES	
¿DE QUÉ SE TRATA?	Las partes han llegado a un acuerdo sobre la demanda en la que usted es miembro del Grupo. Este aviso le informa sobre los términos del acuerdo y sus opciones.
PRESENTE UN FORMULARIO DE DEMANDA PARA RECIBIR LA COMPENSACIÓN DEL ACUERDO	Para recibir dos años de control de crédito gratuito, protección de la identidad y servicios de seguro, debe inscribirse a más tardar el 16 de septiembre de 2019 . Para recibir el reembolso de cualquier gasto en el que haya incurrido para evitar el robo de identidad, debe presentar un Formulario de demanda a más tardar el 18 de junio de 2019 . Para recibir el reembolso de cualquier costo o pérdida no reembolsados asociados con el uso no autorizado de su información personal (lo que incluye hasta \$90 por el tiempo dedicado), debe presentar un Formulario de demanda a más tardar el 18 de junio de 2021 .
USTED PUEDE OBJETAR	Presente un documento por escrito explicando los motivos por los que objeta al acuerdo, como se explica en el Párrafo 9, más adelante, a más tardar el 20 de mayo de 2019 .
USTED PUEDE EXCLUIRSE	Puede excluirse de esta demanda y no recibir ningún beneficio del acuerdo presentando una solicitud por escrito a más tardar el 20 de mayo de 2019 . Conservará su derecho de demandar por separado a los Regentes de la Universidad de California.

En este aviso, se explican sus derechos y opciones, así como los plazos para ejercerlos.

*****Sírvese leer la totalidad de la notificación atentamente.*****

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-262-4479 o visite
www.UCLAHealthCyberSettlement.com.**

1. ¿De qué se trata esta Demanda?

La demanda alega que el 17 de julio de 2015, los Regentes de la Universidad de California (“los Regentes”) revelaron públicamente un incidente de intrusión cibernética que involucraba a la red de computadoras de UCLA Health (al que se hace referencia, en este documento, como el “Incidente”). UCLA Health es supervisada por los Regentes. Se está analizando si los atacantes cibernéticos eliminaron o accedieron a la información almacenada en la red.

Los demandantes alegan violaciones de la Ley de Confidencialidad de la Información Médica de California, la Ley de Competencia Desleal del Consumidor, la Ley de Registros de Clientes, la Ley de Prácticas de Información, así como negligencia, negligencia grave, negligencia *per se*, invasión de la privacidad, fraude constructivo, conversión, fianza, enriquecimiento injusto, incumplimiento de contrato expreso, incumplimiento de contrato implícito y violación de la confidencialidad. Los Regentes niegan cualquier actuación dolosa. Las partes han acordado resolver la demanda y proporcionar control de crédito gratuito, protección contra el robo de identidad y seguro si usted completa y devuelve el formulario de inscripción o se inscribe en línea. Es posible que también haya otros recursos a su disposición. El Tribunal no ha dictaminado en relación con las reclamaciones de los demandantes ni las defensas de los Regentes. Usted recibirá beneficios solo si el tribunal aprueba el acuerdo.

2. ¿Estoy incluido en el Grupo de demandantes?

El Grupo de demandantes incluye a todas las personas cuya información personal fue almacenada en las partes de la red de UCLA Health a las que se accedió, o a las que se pudo haber accedido durante el ataque cibernético revelado alrededor del 17 de julio de 2015, incluidas a aquellas que recibieron un aviso por correo del Incidente de UCLA Health en 2015.

Quedan excluidos del Grupo de demandantes (i) los miembros de la Junta de Regentes, los Funcionarios de los Regentes y los miembros de la Oficina del Asesor General de los Regentes responsables de las Demandas consolidadas, (ii) los abogados externos contratados por los Regentes en relación con las Demandas consolidadas, (iii) cualquier funcionario judicial al que se le asigne la Demanda y (iv) cualquier persona que decida oportuna y válidamente por no participar en el Grupo de demandantes.

Si recibió un aviso de este acuerdo por correo electrónico o postal, de acuerdo con los registros de los Regentes, usted es un Miembro del Grupo de demandantes.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

3. ¿Qué puedo recibir en virtud del Acuerdo?

Dos años de servicios gratuitos de protección de la identidad.

En virtud del acuerdo, los Regentes proporcionarán un paquete gratuito de servicios de protección de la identidad de dos años de duración proporcionados por ID Experts. Los servicios gratuitos incluyen un control de crédito, un kit de herramientas para la protección contra el robo de identidad en el cuidado de la salud y un seguro de reembolso de gastos de bolsillo por problemas de robo de identidad, servicios de asesoría y servicios de restauración. El costo al por menor del paquete de ID Experts por cada Miembro del Grupo que se inscriba es de aproximadamente \$239.00.

Para inscribirse y recibir el paquete de ID Experts, debe devolver una tarjeta postal con el aviso identificador completo o completar el formulario que está disponible en

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-262-4479 o visite
www.UCLAHealthCyberSettlement.com.**

www.UCLAHealthCyberSettlement.com. Debe inscribirse a más tardar el **16 de septiembre de 2019**. Si se inscribió previamente en el paquete de servicios de protección de identidad ofrecido por los Regentes, puede recibir dos años adicionales de cobertura a través de este acuerdo.

Reembolso de cualquier medida preventiva

Si usted incurrió en algún costo para proteger su información personal debido al Incidente, puede recibir un reembolso de hasta un máximo de \$5,000 al presentar un Formulario de demanda. El total de compensaciones por demandas de Medidas preventivas no será mayor de \$300,000, y su compensación se reducirá a prorrata si el total de demandas válidas excede esa cantidad. Debe haber tomado las medidas preventivas entre el 17 de julio de 2015 y el 20 de marzo de 2019. Los tipos de costos de las medidas preventivas que se pueden reembolsar incluyen, entre otros, cargos por cancelación o reemplazo de tarjetas, control o informes de crédito, la compra de protección contra el robo de identidad, costos para congelar, descongelar o alertar sobre informes de crédito, y costos para reemplazar la licencia de conducir, la tarjeta de identificación estatal o el número de Seguro Social. Se deben presentar los documentos que respaldan su demanda si estos estuvieran razonablemente disponibles para usted.

El Formulario de demanda está disponible en www.UCLAHealthCyberSettlement.com. Puede enviarse electrónicamente o descargarse y devolverse por correo. El Formulario de demanda de Medidas preventivas debe presentarse a más tardar el **18 de junio de 2019**.

Reembolso de cualquier pérdida no reembolsada asociada con el robo de identidad

Si usted incurrió en costos o pérdidas no reembolsables debido al robo de identidad o al uso no autorizado de su información personal después del Incidente, puede recibir un reembolso, hasta un máximo de \$20,000.00. El total de las compensaciones por demandas por Pérdidas no reembolsables no excederá los \$2,000,000 (\$1,700,000 más el saldo del fondo de \$300,000 para Medidas preventivas), y su compensación se reducirá a prorrata si el total de demandas válidas excede esa cantidad. Cualquier costo o pérdida no reembolsado en el que haya incurrido debido al robo de identidad entre el 1.º de septiembre de 2014 y el 18 de junio de 2021 se puede reembolsar en su totalidad, sujeto a ciertos límites individuales y generales.

Las Pérdidas no reembolsadas pueden incluir pérdidas por robo de identidad o uso no autorizado de su información personal, incluidos, entre otros, cargos, cargos por pagos atrasados, cargos por pagos rechazados, cargos por sobregiros, cargos por cheques devueltos y/o cargos por servicio al cliente. También puede recibir hasta \$90 por el tiempo que dedique a estos asuntos. Se deben presentar los documentos que respaldan su demanda si estos estuvieran razonablemente disponibles para usted.

Debe enviar un Formulario de demanda para recibir el reembolso. El Formulario de demanda está disponible en www.UCLAHealthCyberSettlement.com. Puede enviarse electrónicamente o descargarse y devolverse por correo. El Formulario de demanda de pérdida no reembolsada se debe presentar a más tardar el **18 de junio de 2021**. Se ha reservado un total de \$2 millones para pagar las demandas. El importe remanente luego del pago de todas las demandas, si hubiera alguno, se denomina “Saldo de demandas”.

Mejoras en la seguridad cibernética de la red de UCLA Health

Los Regentes acordaron invertir \$5,500,000 adicionales más el Saldo de demandas con el propósito de agregar o acelerar las mejoras de seguridad cibernética para la red de UCLA Health.

Administración del acuerdo y honorarios de abogados

En virtud del acuerdo, los Regentes también pagarán los costos de notificación, la administración

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-262-4479 o visite
www.UCLAHealthCyberSettlement.com.**

del acuerdo, los honorarios y gastos de los abogados y las adjudicación de servicios a los demandantes mencionados. El pago de estos honorarios y costos no se deducirá de su compensación del acuerdo.

4. ¿Cómo obtengo mi compensación del acuerdo?

Para recibir los servicios gratuitos de protección de la identidad de ID Experts de dos años de duración, **debe devolver** una tarjeta postal identificatoria completa o completar el formulario de inscripción disponible en www.UCLAHealthCyberSettlement.com. Se le enviará un formulario de inscripción por correo si lo solicita. Los formularios de inscripción se deben devolver a más tardar el **16 de septiembre de 2019**.

Para recibir el reembolso de cualquier Demanda por medidas preventivas y Demanda por pérdidas no reembolsadas, **debe presentar un Formulario de demanda**. Los formularios están disponibles para su descarga o envío electrónico en www.UCLAHealthCyberSettlement.com. Los Formularios de demanda se le enviarán por correo si así lo solicita.

Los Formularios de demanda de medidas preventivas deben estar matasellados o se deben enviar electrónicamente a más tardar el **18 de junio de 2019**. Los Formularios de demanda de pérdidas no reembolsadas deben estar matasellados o se deben enviar electrónicamente a más tardar el **18 de junio de 2021**.

5. ¿Cuándo recibiré mi compensación del acuerdo?

Puede inscribirse inmediatamente. Si se inscribe, el paquete gratuito de servicios de protección de identidad de dos años de ID Experts se comenzará a utilizar después de que el Tribunal otorgue la aprobación final del acuerdo y este ya no esté sujeto a apelación. Las Demandas de medidas preventivas se pagarán después de la Aprobación final. Las demandas por pérdidas no reembolsadas se pagarán después de la Aprobación final, a medida que se presenten, revisen y aprueben.

El paquete de ID Experts y los cheques se enviarán por correo a la dirección que figura en su formulario de inscripción o en el Formulario de demanda. **Si se muda, manténganos informados sobre su nueva dirección.**

El tratamiento impositivo de las compensaciones del acuerdo es responsabilidad de cada Miembro del Grupo de demandantes. Debe consultar a su asesor fiscal para determinar las consecuencias impositivas, si las hubiera, de su compensación del acuerdo.

6. ¿A qué renuncio a cambio de recibir los beneficios del acuerdo?

Si el Tribunal aprueba el acuerdo propuesto, y a menos que usted opte por no participar de la manera descrita a continuación, renunciará a todas las reclamaciones, las demandas, los derechos, los juicios y las causas de acción de cualquier tipo o naturaleza, conocidos o desconocidos, contra los Regentes que surjan de las alegaciones de hecho y las reclamaciones que se hagan valer en este caso o estén relacionadas con ellas.

Usted no podrá hacer valer estas reclamaciones contra los Regentes en ninguna otra demanda o procedimiento. Esto incluye cualquier demanda o procedimiento que ya esté en curso.

Los términos completos de la exoneración se encuentran en el apéndice adjunto a esta notificación, en la Estipulación de resolución que está disponible en www.UCLAHealthCyberSettlement.com y en los registros públicos del tribunal correspondientes a esta demanda.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-262-4479 o visite
www.UCLAHealthCyberSettlement.com.**

ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

7. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha designado a Jeff Westerman del bufete de abogados Westerman Law Corporation para que actúe como Asesor legal del Grupo de demandantes y represente los intereses de todos los Miembros del Grupo de demandantes. El Abogado del Grupo y el Comité ejecutivo de otros abogados que ayudaron a representar al Grupo tienen experiencia en litigios de demandas colectivas y casos de violación de datos. Si desea que lo represente su propio abogado, puede contratar a uno a su propio costo y comparecer a través de su propio abogado.

8. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

El Abogado del Grupo de demandantes cobrará los honorarios de los abogados y el reembolso de los gastos de propio bolsillo en su nombre y en el de todos los demás Abogados de los Demandantes que presentaron las 17 demandas consolidadas con este caso. La solicitud de honorarios de abogados no excederá los \$3,275,000. El reembolso de los gastos más las adjudicaciones de servicio solicitados para los Demandantes no excederá los \$135,000. El Tribunal debe aprobar la solicitud de honorarios y gastos de los abogados, los cuales, de ser aprobados, serán pagados por los Regentes. El pago de los honorarios y gastos de los abogados no se deducirá de su compensación del acuerdo.

Los Demandantes también le pedirán al Tribunal que conceda las adjudicaciones de servicio por el tiempo y el esfuerzo invertidos en representar a los miembros del Grupo en los juicios consolidados. La Demandante Theresa Alexandria solicitará una adjudicación de servicios por la cantidad de \$1,500 por sus esfuerzos, y los otros 21 Demandantes nombrados solicitarán \$750 cada uno. El Tribunal debe aprobar la solicitud de adjudicación de servicios. Si son aprobadas por el Tribunal, las adjudicaciones de servicio serán pagados por los Regentes.

OBJETAR LA CONCILIACIÓN

9. ¿Cómo le informo al Tribunal que no estoy conforme con el Acuerdo de conciliación?

Puede presentar una objeción al Acuerdo si no está conforme con alguna parte, y el Tribunal considerará su punto de vista. Para objetar, debe seguir formando parte del Grupo.

Para objetar, debe enviar una carta al Tribunal y a las partes diciendo que se opone al acuerdo del caso *Adlouni v. UCLA Health System Auxiliary, et al.* Case No. BC 589243. Debe (1) declarar su intención de objetar y el fundamento de su objeción, y proporcionar autoridad de respaldo, si estuviera disponible, (2) declarar si tiene la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, (3) declarar si está representado por un abogado y, de ser así, identificarlo y (4) hacer una lista de todas las personas, si las hubiera, a las que llamará para que testifiquen en la Audiencia de aprobación definitiva en apoyo a su objeción. Debe firmar personalmente su objeción (incluso si es presentada por su abogado) y también proporcionar evidencia de membresía al Grupo de demandantes al proporcionar una copia del Aviso de demanda colectiva que recibió, o alguna otra prueba de que usted es un Miembro del Grupo de demandantes. Si usted está objetando y posteriormente desea presentar una apelación ante el Tribunal de Apelaciones, debe considerar la posibilidad de buscar el asesoramiento de un abogado con respecto a los pasos procesales para asegurarse de que tiene derecho a apelar.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-262-4479 o visite
www.UCLAHealthCyberSettlement.com.**

Su objeción *se debe enviar* a tres lugares diferentes y debe estar matasellada o se debe entregar *a más tardar el 20 de mayo de 2019*.

Envíe su objeción a:

Clerk of Court Superior Court of the State of California County of Los Angeles 111 North Hill Street Los Angeles, CA 90012	Jeff S. Westerman Westerman Law Corp. 1875 Century Park East Suite 2200 Los Angeles, CA 90067	Jennifer S. Romano Nathanial J. Wood Crowell & Moring LLP 515 South Flower St. 40th Floor Los Angeles, CA 90071
---	--	---

EXCLUSIÓN DE LA DEMANDA

10. ¿Cómo me excluyo de esta demanda?

Usted tiene la oportunidad de elegir permanecer en la demanda y recibir los beneficios del acuerdo, u optar por no participar en la demanda y conservar su derecho de demandar por separado a los Regentes.

Si permanece en el Grupo de demandantes y el acuerdo se aprueba, usted tiene la oportunidad de recibir los beneficios del acuerdo, como se describe anteriormente. Sin embargo, no puede demandar a los Regentes por separado. El juicio, las decisiones y las órdenes de este caso, ya sean favorables o desfavorables, serán vinculantes para usted.

Si decide no participar, tendrá derecho a demandar a los Regentes por separado a su propio costo. Usted no estará vinculado por ningún juicio, decisión u orden, ya sea negativo o positivo, en este caso. No recibirá los beneficios del acuerdo. Antes de decidir no participar en la demanda colectiva, consulte con un abogado para determinar si su demanda está prohibida por el régimen de prescripción.

Para optar por no participar, debe enviar una solicitud por escrito al Secretario del Tribunal, dirigida a Claims Administrator, PO Box 3058, Portland, OR 97208-3058, la cual debe estar matasellada o se debe entregar *a más tardar el 20 de mayo de 2019*. La carta debe incluir una declaración que indique su intención de no participar, como por ejemplo: “Deseo que se me excluya de la demanda del caso *Adlouni v. UCLA Health System*”. La carta debe estar firmada y debe incluir su dirección.

REVISIÓN DEL ACUERDO POR PARTE DEL TRIBUNAL

11. ¿Cuándo decidirá el Tribunal si aprueba o no el acuerdo?

El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación definitiva a las **9:00 a. m. del 18 de junio de 2019**, en el Superior Court, County of Los Angeles, 312 N. Spring Street, Los Angeles, CA 90012 en Department 1. En esta audiencia, el Tribunal considerará si la resolución es justa, razonable y adecuada. Además, el Tribunal considerará la solicitud acerca de los honorarios y gastos de los abogados y las adjudicaciones de servicios. Si hay objeciones, el Tribunal las examinará en ese momento. Después de la audiencia, el tribunal decidirá si aprueba o no el acuerdo.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-262-4479 o visite
www.UCLAHealthCyberSettlement.com.**

12. ¿Debo asistir a la audiencia?

No. Los abogados del Grupo de demandantes responderán todas las preguntas que el Juez pueda tener. Sin embargo, puede venir por su cuenta si lo desea. Si envía una objeción, no es necesario que asista al Tribunal para hablar de ella. Siempre que presente su objeción por escrito oportunamente, el Juez la considerará. También puede pagar su propio abogado para que asista, pero esto no es necesario.

13. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Podrá solicitar al Tribunal permiso para hablar en la Audiencia de aprobación definitiva. Para hacerlo, debe mencionar esto en su objeción, o presentar ante el Tribunal un “Aviso de intención de Comparecer”. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, firma y si comparecerá a través de su propio abogado. Su Aviso de intención de comparecer se debe presentar ante el Tribunal a más tardar el **29 de mayo de 2019**, y también debe entregarse a los Abogados del Grupo de demandantes y a los Abogados de los Regentes (Crowell & Moring LLP). Las direcciones del Tribunal, del Abogado del Grupo de demandantes y del Abogado de los Regentes se indican más arriba. Usted no puede hablar en la audiencia si no es un miembro del Grupo o un abogado que represente a un miembro del Grupo.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

14. ¿Hay más detalles acerca del acuerdo?

La Estipulación de resolución contiene los términos completos. Puede obtener una copia de la Estipulación de resolución en www.UCLAHealthCyberSettlement.com. La Estipulación y los registros completos de este caso están archivados y se pueden consultar en la Court Clerk’s Office, Superior Court of the State of California, County of Los Angeles a 111 North Hill Street, Los Angeles, CA 90012. Los expedientes de los casos también están disponibles en el sitio web del Tribunal.

LE SOLICITAMOS NO LLAMAR O ESCRIBIR AL TRIBUNAL PARA PEDIR INFORMACIÓN O ASESORAMIENTO.

FECHADO EL: 21 de febrero de 2019

/f/ Honorable Daniel J. Buckley
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR
CONDADO DE LOS ÁNGELES

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-262-4479 o visite
www.UCLAHealthCyberSettlement.com.**